

Este documento es una representación impresa de un CFDI

105182

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción

Fecha: _____

Nombre: _____

Firma: _____

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000508482860

RELOCATED

oDHLA7r8MY1cdyvs62skfarXpaZyTg3QbTupsCA2x0Du8yCbp9wDWRqfF8MyedPhnxVK7RpKOfgvan9MSYz19kPYWvStuMpm2IhaiOSQ2zxbwhUBZVgWt+Qd0Ifq2c7TupwNOATiWtKXCEqa42vOyUq3e+yyEXash7xcWt7
eXvalHbGMGMch1rP9CunhmbuAB+Cybn8cVU11eFk7QTHhY3bNrv8TPsEano94wYY8DvSTU0cmhoXp88vgLqXoCH58wik0UZBA4tuxaUVFEqCoCdCJndBD7M9B5TODM3CYEgRRSaop5gzfwO9HfMm+5doYyA

[illegible]



Auto Transportes Azteca Plus S.A. de C.V.

CALZADA TLACOTENGO #22 COL. CRUCERO NACIONAL
CORDOBA, VER. 94472 TEL. (271)71-805-55
R.F.C. ATA990917I20

www.aztecaplus.com

CARTA PORTE - FACTURA

1248806MX



Referencia: 004895062378

Lugar y fecha de Expedición: Ciudad de México 15/08/2023 12:25:59 p. m.

ORIGEN: MEXICO D.F.	DESTINO: BOCA DEL RIO
REMITENTE: MARINTER MAR000216AP7 PASEO DE LAS JACARANDAS N°328 Santa Maria Insurgentes CDMX Cuauhtemoc CIUDAD DE MEXICO 6430 19460440	DESTINATARIO: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERNANDEZ ICF020726IJ3 MIGUEL ALEMAN NO. 94 Playa Hermosa BOCA DEL RIO Boca Del Rio VERACRUZ LLAVE 94293 2293430795
RECOGER EN:	ENTREGAR EN: CALLE 11 ESQ. CALLE 12 COL. COSTA VERDE BOCA DEL RIO

DOCUMENTADOR: Leslie Anahi Martinez Aguilar	INFORME: 0	OPERADOR:	PESO: 216.00 KG	VOLUMEN: 00.40 M3
REEMBARGO:	REEMBARGARSE CON:			

OBSERVACIONES: NO. DE FACTURA 549908

RECEPTOR: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERNANDEZ ICF020726IJ3 Uso del CFDI: G03 (GASTOS EN GENERAL) Método de Pago: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO) Código Postal Fiscal: 94293 Regimen Receptor: 601-GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES	UUID: 7347E93C-DCA1-416A-8482-0DA5C41C485C Num. de Serie del Certificado: 00001000000701271827 Forma de Pago: 99 POR DEFINIR Fecha de emisión: 2023-08-15T12:25:59 Régimen Fiscal Emisor : Coordinados
Comprobante Fiscal Ver.: 4.0	

SERVICIO: A DOMICILIO	VALOR DECLARADO: \$25,689.84	CONDICIONES DE PAGO:	POR COBRAR
-----------------------	------------------------------	----------------------	------------

CONCEPTOS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE PROD. SERV.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE	IVA	RETENCIÓN	TOTAL
1	IP	84131504	SEGURO DE CARGA	\$ 256.90	\$ 256.90	\$ 41.10	\$ 10.28	\$ 287.72
27	E48	78101800	Transporte de carga por carretera. (27 - X4G - Caja de carton - VINO)	\$ 36.42	\$ 983.34	\$ 157.33	\$ 39.33	\$ 1,101.34
Totales:				\$293.32	\$1,240.24	\$198.43	\$49.61	\$1,389.06

MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 6/100 M.N. ****

EN CASO DE SINIESTRO AL CLIENTE SE LE DESCONTARA DE LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE DE LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES: RIESGOS ORDINARIOS DE TRANSITO 15% ROBO 25%

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO	1248806 MX	FECHA Y HORA:
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	SELLO	FIRMA DE PAGO RECIBIDO

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT:

| 4.0 | MX | 1248806 | 2023-08-15T12:25:59 | 99 | 00001000000701271827 | FLETE POR COBRAR | 1240.24 | MXN | 1 | 1389.06 | 1 | 01 | PPD | 08500 | ATA990917I20 | AUTO TRANSPORTES AZTECA PLUS | 624 | ICF020726IJ3 | IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERNANDEZ | 94293 | 601 | G03 | 84131504 | 1 | IP | POLIZAS DE SEGURO | SEGURO DE CARGA | 256.90 | 256.90 | 02 | 256.90 | 002 | Tasa | 0.160000 | 41.10 | 256.90 | 002 | Tasa | 0.040000 | 10.28 | 78101800 | 1248806MX001 | 27 | E48 | Transporte de carga por carretera. (27 - X4G - Caja de carton - VINO) | 36.42 | 983.34 | 02 | 983.34 | 002 | Tasa |

Sello Digital del CFDI:

ik13vVp7gTosRqf9AVNe375Vhr9/gDbKTO0
+bUwT4vAQkXIUGBXn9VpcC3zgdCPDcZ0q971C3zQ3wj0g2nUg9TA4hcxahFzWKAgyFm0dkmAY54HUmGDRCamVcGuJY///Mb8U+phQOowbnsqvv+WvWQDmbfAmD



Sello del SAT:

taudX+SQ3wMKNH1iFdtbNI7BLBOEWQ1oGuX3uYZs876raWYmGFXmHjiRotEWEpbisUQVgMdtCuLUJcS9vmvEw5007xPPkpdXHHl9/9dlmrO0iiJVKENVOaj8oo0avbD
nHyhWYTBiv5ueE0ubzVkpUlvCnKnW4Hq0LebRW6TSC6HWUPh07B1Zi1pbz6oN93NiuAzsD1QOhkW0RMW97eO+Q3ratlApvezVIAJn6gx9xFzjWHQTitvBJ62o0/JKZw7
ChUd+6DI+369S70uxtirfyT7BI5vEXeVARm2jnAy8ag58pkRd/A3/QJT8OrvH9MJTBIfSB06fknv5SGhYcERw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000504204971

Fecha certificado: 2023-08-15T12:26:02

POR ESTE PAGARE DEBO (EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE AUTOTRANSPORTES AZTECA PLUS S.A. DE C.V. EN LA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ O DONDE SE ME REQUIERA PRECISAMENTE EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2023 LA CANTIDAD DE \$ 1,389.06 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 6/100) VALOR DEL SERVICIO QUE HE RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION. LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE SU IMPORTE CAUSARA INTERESES MORATORIOS A LA TASA DEL 5.00% MENSUAL SOBRE LA CANTIDAD INSOLUTA DESDE SU FECHA DE VENCIMIENTO Y HASTA QUE SE HAGA SU PAGO TOTAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARTE FINAL Y DEMAS ARTICULOS RELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO.

Lugar de Suscripción: Ciudad de México

Nombre del Suscriptor: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERNANDEZ

Dirección: MIGUEL ALEMAN NO. 94, Col. Playa Hermosa

Ciudad: Boca Del Rio, VERACRUZ LLAVE

ACEPTO(AMOS) Y PAGARE(MOS) A SU VENCIMIENTO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

El CLIENTE expresamente manifiesta que la mercancía que REMITE, no requiere documentos, permisos, licencias o certificados especiales regulados por alguna legislación para su transportación, liberando así de responsabilidad al TRANSPORTISTA.

En virtud de que la mercancía se encuentra en bulto cerrado el TRANSPORTISTA no puede apreciar a simple vista qué mercancía transportará ni que se trata de bienes de valor, por ello en este acto REQUIERE expresamente al CLIENTE abra los bultos y/o envases donde se contiene la mercancía, a lo cual el CLIENTE no acepta la apertura, de ello que expresamente en este momento se acuerda la liberación de responsabilidad al TRANSPORTISTA.

EL TRANSPORTISTA en este acto exige al CLIENTE que al recibir la carga en destino EL CLIENTE-CONSIGNATARIO abra y reconozca los bultos que dicen contener su mercancía al momento de su entrega-recepción en destino. EL CLIENTE en este acto se rehúsa y así se establece que EL TRANSPORTISTA queda libre de responsabilidad y solo con la constancia de entrega del bulto se tendrá por cabalmente cumplida con la entrega de la carga. Aceptando el CLIENTE-CONSIGNATARIO que la constancia de entrega – acuse de recibo podrá deber ser firmada por el CLIENTE-CONSIGNATARIO mediante firma autógrafa en documento físico papel, o en su defecto podrá recabarse su firma autógrafa digital mediante dispositivo electrónico que permita recabar y conservar la firma del consignatario, reconociendo EL CLIENTE que tanto la firma autógrafa que se estampe en papel físico como en dispositivo electrónico, tendrá plena validez para acreditar en favor del TRANSPORTISTA que la mercancía fue debida y puntualmente entregada al CONSIGNATARIO

EL CLIENTE (cargador) advierte bajo juramento que la mercancía a transportar es de su legítima propiedad y/o posesión y así que tiene el legítimo dominio de la misma, y que en este acto carece de documentos que acrediten su titularidad por estar en su contabilidad, aceptando liberar de toda responsabilidad a EL TRANSPORTISTA.

Toda la Información que se contiene en la presente ORDEN DE EMBARQUE ha sido proporcionada por EL CLIENTE bajo protesta de decir verdad.

Nombre y firma del CLIENTE (remite)

(De conformidad con esta carátula, los datos asentados, las condiciones y cláusulas que se especifican al reverso y como acuse de recibo de un duplicado original de este documento completo)

Identificación: _____

Tipo: _____

Número: _____

(se anexa copia)